

Cerro Sombrero, 03 de mayo de 2010.-

NUM. 289 / (SECCION B)

VISTOS:

- 1) La solicitud de permiso presentada por el Docente, Doña Evelyn Rivera Cuevas.
- 2) El Art. 40º, del Estatuto Docente, Ley Nº 19.070.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre del 2008, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal Nº 656 de fecha 01 de octubre de 2007, que fija Subrogancia de Alcalde.
- 6) El Decreto Municipal Nº 199, de fecha 26 de marzo de 2010, que fija Subrogancia permanente en Secretaría Municipal.

DECRETO

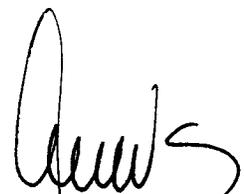
1º AUTORIZASE, el permiso administrativo con goce de sueldo solicitado por Doña **EVELYN RIVERA CUEVAS**, Docente de la Escuela "Cerro Sombrero", por un día, que hará efectivo el día viernes 07 de mayo de 2010.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal,
COMUNÍQUESE a la interesado, Departamento de Educación Municipal,
PUBLIQUESE, en el portal de transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.




PATRICIA OYARZO TORRES
Secretaría Municipal (S)




CRISTINA VARGAS VIVAR
Alcalde (S)